Manizales, 24 de septiembre de 2024.

Doctor
MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ
Director Seccional de Administración Judicial

Doctora
LUZ YANETH VALENCIA GÓMEZ
Jefe Área Administrativa y Financiera
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales
Calle 27 Nro. 17-19 Piso 9

Asunto: Solicitud de prórroga al Contrato CE-34-2024, cuyo objeto es "*Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES la prestación del servicio de consultoría para la elaboración de levantamientos arquitectónicos, diagnósticos, diseños y presupuestos para la ampliación del Palacio de Justicia de La Dorada Caldas.***".**

Respetados Doctores;

El día 20 de septiembre de 2024, mediante oficio bajo el asunto: "solicitud de modificación al plazo de ejecución al contrato de consultoría NO. CE-34-2024", el Contratista GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS GEINPROYEC S.A.S., expuso los motivos que sustentan una solicitud de una prórroga de quince (15) días calendario.

Dada la idoneidad del Contratista GEINPROYEC S.A.S., desde esta Supervisión se evalúa los siguientes motivos descritos:

- *"Debido a las actividades propias del palacio de justicia del municipio de La Dorada Caldas y por las múltiples audiencias en cada una de las salas, **se vieron afectadas las actividades de toma de muestras como extracción de núcleos y esclerometrías**.*
- *Igualmente, por las actividades realizadas dentro de las oficinas **se presentaron atrasos en la entrega de levantamiento arquitectónico y elementos estructurales**, estudios indispensables para el desarrollo del diagnóstico y vulnerabilidad estructural.*
- *Durante la ejecución del diseño arquitectónico del área a ampliar (cuarto piso) **se presentaron diferentes observaciones y sugerencias por parte del supervisor** y asesores técnicos del palacio de justicia, debido a esto no se dio continuidad de los demás estudios (diseño eléctrico, hidrosanitario, RCI y presupuesto) ya que del diseño arquitectónico definitivo y aprobado se da vía libre a las demás disciplinas".*

Desde la Supervisión se indica que, una vez evaluados los motivos expuestos anteriormente, **se avala los mismos que sustentan la solicitud prórroga de quince (15) días calendario**, y se afirma que, si bien desde la Supervisión se realizaron gestiones para

los ingresos a la sede judicial de La Dorada, la toma de muestra y el levantamiento arquitectónico y de elementos estructurales, tardó mas de lo previsto debido a que no se podía suspender la prestación del servicio judicial para la realización de actividades que son generadoras de ruido, polvo y el transito continuo de personal y equipos.

También se indica en el presente documento que, se exceptúa el motivo expuesto por el Contratista GEINPROYEC S.A.S., donde expresa: "***se presentaron diferentes observaciones y sugerencias por parte del supervisor***", toda vez que la realización de comités de diseño Arquitectónico, hacen parte del procedimiento del (Ciclo PHVA) como parte del seguimiento del Contrato CE-34-2024, y la frecuencia con se realizan obedece a la existencia de observaciones que deben ser subsanadas por parte del Contratista GEINPROYEC S.A.S., para el recibo a satisfacción.

Que el plazo de cinco (45) días calendario, es acorde, por cuanto se requiere tiempo para la elaboración y retroalimentación de los diseños tales como estructural, hidrosanitarios, RCI, eléctrico, voz y datos, ventilación mecánica y presupuestos.

Que actual plazo de contrato es "*a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 30 de septiembre de 2024"* y que de acuerdo con la solicitud de prórroga **la nueva fecha de terminación sería el 15 de octubre de 2024.**

Con base en lo anteriormente expuesto, el Supervisor expide el presente concepto con el visto bueno para la **prórroga al Contrato CE-34-2024, por un término de quince (15) días calendario.**

Se adjunta solicitud en tres (3) folios.

Sin otro particular. Cordialmente;

EDER ALEIXO MONTILLA MAHECHA
Profesional Universitario
Supervisor del Contrato CE-34-2024.